



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Fran^o Perea Rodriguez

Fiel a Escob^o La villa de una conformidad nombró
para Fiel a Escob^o, en este presente
año que supla las ausencias y en-
fermedades del presente. Como a P^{ro}f^o
Corominay vec^o de esta villa.

Procuradores de la villa, R^{el}ixio para el auxilio
de Propios de los caudales de Propios en este pre-
sente año a el Sr. D. Alonso Parcia, escrivano
mediante su notorio auxilio, y con la
cualidad de que se obligue nuevamente.

Depositarios de una conformidad nombraron sus escriv^{os}
de los P^{ro}pios para Depositaris a este Sr. P^{ro}to en to-
do este año a D. Fran^o Martin Panay
vec^o de esta villa.

Clabero Para Clabero R^{el}ixieron sus escriv^{os}
al Sr. D. Am^o Oterrens.

Procuradores nombraron sus escriv^{os} para Procu-
radores de los R^{es}umeros y Juzgado a P^{ro}f^o
Parcia P^{ro}, D. Alonso escriv^o Calbere, Am^o
Loper Andoval, P^{ro}f^o Anrozeu, Juan Belar-
ques y Anrozeu Gonzalez y el escriv^o de Cuella.